

# CONVOCATORIA

## 2012 "a"

### PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO DE OAXACA

## INFORMES

SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA

**SUBSECRETARÍA DE FOMENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO**

Calz. Madero No. 1336 Esq. Av. Tecnológico  
Col. Lindavista Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68030

T (951) 516.87.87, 514.27.85, 501.20.82 Ext. 119

 [www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx](http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx)

 Seculta Oaxaca  @cultura\_oaxaca



C O N V O C A T O R I A

PECDA

2 0 1 2 " a "

**Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Oaxaca Convocatoria 2012 "a"**

**El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, por medio de la Dirección General de Vinculación Cultural**

**C O N V O C A N**

A los creadores, ejecutantes, intérpretes, estudiantes de arte, compañías y grupos artísticos de nuestro estado para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de ocho meses, recibiendo de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

Se ofrecerán hasta 32 estímulos, en las siguientes categorías y disciplinas artísticas. Los participantes deberán escoger una categoría de acuerdo a su trayectoria artística.

Categorías	Número de Estímulos	Asignación mensual	Asignación total
Jóvenes Creadores	7	\$6,200.00	\$49,600.00
Jóvenes intérpretes	4	\$6,200.00	\$49,600.00
Creadores	7	\$7,600.00	\$60,800.00
Intérpretes	4	\$7,600.00	\$60,800.00
Grupos Artísticos	3	Variable	\$50,000.00
Formación Artística Individual Internacional	7	Hasta \$10,000.00	Hasta \$80,000.00
<b>Total</b>	<b>32</b>		

**Medios Alternativos:**

- **Acción de arte. (1)**
- **Intervención. (2)**
- **Otros**

(1) Comprende todas aquellas prácticas que se detonan a través de dispositivos visuales y la presencia del cuerpo.

Estas son: el performance o arte acción, el arte del cuerpo, el arte relacional, proyectos participativos de presencia física o virtual y/o de comunidades específicas.

(2) Comprende toda acción o escultura que devela de manera crítica construcciones ideológicas de contextos específicos.

Estos son: la instalación, la intervención de sitio específico (arte de la tierra, arte de procesos, ambientes), intervenciones objetuales, hacktivismo, anticampañas, activismo, etc.

**Artes visuales:**

- **Escultura**
- **Fotografía**
- **Gráfica**
- **Pintura**

**Danza**

- **Danza urbana**
- **Danza clásica**
- **Danza contemporánea**
- **Danza tradicional**

**Letras**

- **Narrativa (Cuento o novela)**
- **Ensayo**
- **Poesía**

### **Medios Audiovisuales**

- **Desarrollo de proyecto audiovisual(3)**
- **Multimedia(4)**
- **Producción en video/cine (5)**
- **Producción sonora/ radiofónica (6)**

(3) Desarrollo de proyecto audiovisual incluye investigación, desarrollo y elaboración de proyecto, elaboración de guión, búsqueda de tratamientos sonoros y visuales.

(4) Multimedia incluye todas las manifestaciones artísticas que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte.

(5) Producción de video/cine, incluye actuación, rodaje, traslados, equipo, permisos, edición, post-producción, difusión, materiales de producción

(6) Producción sonora/ radiofónica incluye documentales, dramas y programas sonoros experimentales.

### **Música**

- **Composición de música acústica, electroacústica y con medios electrónicos(7)**
- **Dirección de orquesta, grupos corales y de otras agrupaciones**
- **Grupos instrumentales**
- **Intérprete o instrumentista**

(7) Composición de música tradicional, contemporánea y de otros géneros

### **Teatro**

- **Diseño de escenografía**
- **Dirección escénica**
- **Actuación**
- **Títeres**
- **Dramaturgia**

## 2.- CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de Convocatoria	14 de febrero
Cierre de Convocatoria	14 de marzo
Publicación de resultados	30 de abril
Firma de convenios y entrega de la primera ministración	mayo

## 3.- BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Los aspirantes deberán ser mayores de 18 años al 15 de febrero 2012, originarios del estado de Oaxaca o residentes en él, con una antigüedad mínima comprobable de 5 (cinco) años.
- 2.- Presentar un proyecto individual, de creación o interpretación artística, susceptible de realizarse con el financiamiento y durante el período del estímulo. Sólo se aceptarán proyectos colectivos en la categoría de Grupos Artísticos.
- 3.- La evaluación de los proyectos será responsabilidad de la Comisión Técnica, conformada por especialistas de reconocido prestigio y será designada por la Comisión de Planeación.
- 4.- La Comisión Técnica tendrá la facultad de solicitar información complementaria sobre los proyectos presentados a concurso.
- 5.- La asignación de los estímulos será realizada por la Comisión de Planeación, de acuerdo con la evaluación y sugerencias de la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable.
- 6.- Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes tales como derechos de autor, utilización de espacios, registros fotográficos en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, etc.
- 7- Con el objeto de apoyar la elaboración de proyectos culturales que reúnan los requisitos de redacción, técnicos y normativos; el Programa ofrece de manera gratuita talleres de elaboración de proyectos culturales en las fechas y lugares siguientes:

LUGAR	FECHA	HORARIO
Huajuapán de León	23 de febrero	10:00-14:00
Oaxaca de Juárez	24 de febrero	10:00-14:00
Juchitán	25 de febrero	10:00-14:00
Tuxtpec	26 de febrero	10:00-14:00

**9.- Registrar su postulación en línea, cargar sus archivos en el sitio <http://www.vinculaciontemplus.com> , del 14 de febrero al 15 de marzo de 2012.**

10.- Debido a que esta convocatoria funcionará por primera vez en línea, será necesario entregar adicionalmente al registro en internet un ejemplar del proyecto con sus debidos respaldos en hojas tamaño carta, engargolado, en sobre individual, rotulado con el nombre del postulante, nombre del proyecto, categoría y disciplina, nombre del programa y convocatoria en la que participa. Deberá acompañarse de la siguiente documentación en el orden abajo especificado.

11.- Solo se recibirá el ejemplar impreso si el registro en línea está completo y cerrado.

12.- El proyecto registrado en línea y el impreso deben ser iguales; no son complementarios.

13.- Durante la revisión administrativa los expedientes que aparezcan incompletos en la página de internet serán descartados.

Es responsabilidad de los postulantes realizar el registro adecuado de la totalidad de sus expedientes.

**PRIMERA SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE.**  
**TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS**

- **Ficha de registro, debidamente requisitada, incluida al final de esta convocatoria y disponible en la página: <http://www.vinculaciontemplus.com>**
- Currículum vitae: impreso y en formatos DOC, O PDF en el que se incluya, entre otra, la siguiente información: Nombre completo/ lugar y fecha de nacimiento/ estudios generales y artísticos realizados/actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
- Portada (nombre del postulante, nombre del proyecto, categoría y disciplina en la que participa).



- Fotocopia de acta de nacimiento o comprobante de residencia para los no oriundos (documento expedido por la presidencia municipal, que haga constar el número de años de residencia).
- Identificación oficial (Fotocopia de credencial de elector o pasaporte).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.(Fotocopia de recibo de la CFE, TELMEX, TELCEL, CONAGUA)
- Documento FM3 en caso de ser extranjero.
- Propuesta para la difusión de los resultados, ciclos de conferencias, exposiciones, mesas redondas, encuentros, videos, talleres, coloquios, etc.

**SEGUNDA SECCIÓN: EL PROYECTO ARTÍSTICO no menor a tres cuartillas, ni mayor de 10 presentado en letra Helvética , a 12 puntos, espaciado sencillo**

**Deberá presentar el siguiente contenido:**

- Título del proyecto.
- Antecedentes
- Justificación
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Metas
- Productos finales
- Cronograma de actividades: mayo a diciembre de 2012

**La falta de cualquiera de estos elementos dará lugar a la descalificación del proyecto**

**TERCERA SECCIÓN: ANEXOS**

**No todos los anexos son obligatorios, sin embargo en algunos casos son necesarios para la evaluación adecuada.**

- Documentos probatorios: fotocopia de constancias, diplomas, títulos de los estudios realizados, premios, distinciones, etc., serán suficientes de 3 a 5 documentos.
- Comprobante de conclusión de proyecto (sólo para beneficiarios de años anteriores)
- Fotocopia de notas de prensa (si las hubiera) donde se mencione al postulante, o portadas o catálogos de exposiciones, serán suficientes de 3 a 5 documentos y/o páginas web
- Imágenes: (obligatorio para disciplinas de artes visuales, teatro y danza) de 5 a 10 imágenes, que muestren lo más representativo de su obra, en originales, o en disco compacto, en formatos PDF o JPG.
- Material video-gráfico (optativo para artes visuales, obligatorio para danza, teatro, medios audiovisuales y medios alternativos), video de no más de 10 minutos de duración, con las obras más representativas de su producción, contenidas en un disco compacto, en formato AVI, MOV, MPG o DVD VIDEO .
- Fotocopia de textos o portadas de libros, (obligatoria para Letras) de un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de un libro inédito de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra, dentro de la especialidad en que participa, en disco compacto en formatos DOC o PDF
- Disco compacto, (obligatorio para Música y producción sonora/radiofónica), una grabación musical (no menor de 10 minutos ni mayor de 20, independientemente del número de piezas), que muestre lo más representativo de su obra, en formato MP3 o CD de audio, éstos deberán rotularse con: nombre, categoría y disciplina.

### **Restricciones**

1. Únicamente se aceptará una propuesta por persona y sólo se podrá participar en una disciplina y una especialidad artística
2. Este Programa no apoya proyectos ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados.
3. No podrán participar en la convocatoria:
  - Quienes hayan incumplido su compromiso en alguna de las emisiones anteriores del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Oaxaca.
  - Aquellos que estén recibiendo apoyo proveniente de algún otro programa del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, aunque se trate de proyectos diferentes.
  - Quienes hayan sido beneficiarios en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones anteriores.
  - Los trabajadores de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, que tengan nivel de jefe de departamento a niveles superiores, ni algún integrante de las Comisiones de Planeación y Técnica del programa o los integrantes del Consejo de Participación para el Desarrollo Cultural del Estado.
  - En el caso de funcionarios de mandos medios y superiores de la instancia estatal de cultura u otras entidades dependientes de la misma o ex funcionarios de la misma, estos deberán esperar al menos 24 meses luego de separarse del cargo para poder presentar su solicitud.

#### 4.- CATEGORÍAS

##### 4.1. JÓVENES CREADORES.

Con la finalidad de fomentar la creación y el desarrollo artístico de calidad en el Estado, este Programa apoya la realización de proyectos creativos, originales, con propuestas imaginativas y novedosas de los jóvenes creadores de la entidad con estímulos económicos a proyectos individuales, que se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

- Medios alternativos
- Artes visuales
- Danza
- Letras
- Medios audiovisuales
- Música
- Teatro

##### De los estímulos:

Se otorgarán hasta 7 (siete) estímulos, a igual número de proyectos individuales, por un monto mensual de **\$6,200.00** a cada uno, con duración de ocho meses, con entregas mensuales, a partir del mes de mayo de 2012.

##### Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 y hasta 35 años cumplidos, al 15 de febrero 2012
2. Haber realizado trabajos de creación en la disciplina artística que postula, por un mínimo de dos años.

##### 4.2. JÓVENES INTÉRPRETES

Con la finalidad de propiciar condiciones favorables para la profesionalización, promoción y actualización curricular de los intérpretes, así como para la divulgación y difusión del

conocimiento artístico y las habilidades técnicas en el Estado, este Programa ofrece a los jóvenes intérpretes de la entidad, estímulos económicos a proyectos individuales, que se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

- **Danza**
- **Medios audiovisuales**
- **Música**
- **Teatro**

#### **De los estímulos:**

Se otorgarán hasta 4 (cuatro) estímulos, a igual número de proyectos individuales, por un monto mensual de **\$6,200.00** a cada uno, con duración de ocho meses, con entregas mensuales, a partir del mes de mayo 2012.

#### **Los candidatos deberán:**

3. Ser mayores de 18 y hasta 35 años cumplidos, al 15 de febrero 2012
4. Haber realizado trabajos de interpretación en la disciplina artística que postula, por un mínimo de dos años.

### **4.3 CREADORES**

Con la finalidad de estimular, fomentar y apoyar la creación artística individual y su ejercicio en condiciones adecuadas, así como contribuir e incrementar el patrimonio cultural del país, este Programa ofrece a los creadores de la entidad, estímulos económicos a proyectos individuales, que se otorgarán a las propuestas más relevantes.

- **Artes Visuales**
- **Danza**
- **Letras**
- **Medios Audiovisuales**
- **Música**

- Teatro
- Medios alternativos

**De los estímulos:**

Se otorgarán hasta 7 (siete) estímulos, a igual número de proyectos individuales, por un monto mensual de **\$7,600.00** a cada uno, con duración de ocho meses, con entregas mensuales, a partir del mes de mayo 2012. Estos estímulos no son para investigaciones académicas.

**Los candidatos deberán:**

1. Ser mayores de 35 años, al 15 de febrero de 2012.
2. Haber realizado trabajos de creación en la disciplina artística que postula.
3. Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico.

**4.4.- INTÉRPRETES**

Con la finalidad de propiciar condiciones favorables para la profesionalización, promoción y actualización curricular de los intérpretes, así como para la divulgación y difusión del conocimiento artístico y las habilidades técnicas, este Programa ofrece hasta 4 (cuatro) estímulos por un monto mensual de \$7,600.00 a cada uno con duración de ocho meses, con entregas mensuales, a partir del mes de mayo 2012. Estos estímulos no son para investigaciones académicas.

- Danza
- Medios audiovisuales
- Música
- Teatro

**Los candidatos deberán:**

1. Ser mayores de 35 años, al 15 de febrero 2012
2. Haber realizado trabajos de interpretación en la disciplina artística que postula.
3. Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en

ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico.

#### **4.5 GRUPOS ARTÍSTICOS**

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de los grupos artísticos de Oaxaca, este Programa ofrece hasta 3 (tres) estímulos económicos a 3 proyectos colectivos, para el desarrollo y difusión de su quehacer artístico.

##### **De los estímulos**

Se otorgarán hasta 3 (tres) estímulos a proyectos para la producción y difusión del trabajo colectivo, hasta por **\$50,000.00**, dividido en ministraciones de acuerdo a su cronograma de trabajo.

##### **Los candidatos deberán:**

1. Haber realizado trabajos de creación en la disciplina artística que postula , con una trayectoria ininterrumpida y demostrable, no menor a cinco años
2. Comprobar un mínimo de dos años de haberse constituido y continuar activos en algunas de las siguientes disciplinas

- **Danza**
- **Música**
- **Teatro**

- 3.- Anexar un calendario de 10 presentaciones artísticas como mínimo, para realizar durante 2012.
- 4.- El grupo deberá acreditar a un representante que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación, mediante la firma de todos sus integrantes. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente, y en caso de resultar beneficiado, entregar los reportes de avance y recibirá los estímulos destinados al grupo.
- 5.- En caso de que el representante se separe del grupo, el resto de los integrantes notificarán por escrito a la Comisión de Planeación la separación y designarán a un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión se reserva el derecho de mantener el apoyo.

#### 4.6. FORMACIÓN ARTÍSTICA INDIVIDUAL INTERNACIONAL

Con la finalidad de impulsar y consolidar la formación artística, este Programa ofrece a estudiantes, intérpretes, creadores e investigadores del arte de la entidad, que deseen alcanzar mejores niveles de desarrollo profesional, hasta 7 (siete) estímulos económicos a 7 propuestas individuales, que se otorgarán en cualquiera de las siguientes disciplinas artísticas:

- Artes Visuales
- Danza
- Letras
- Medios Alternativos
- Medios audiovisuales
- Música
- Teatro

##### De los estímulos:

Se otorgarán hasta 7 (siete) estímulos a igual número de proyectos individuales, por un monto mensual de hasta **\$10,000.00** a cada uno, con duración de ocho meses, con entregas mensuales, a partir de mayo de 2012.

##### Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 años al 15 de febrero 2012
2. Haber realizado estudios artísticos en la disciplina que postula, por un mínimo dos años.
3. Anexar copia de la documentación que avale de manera oficial los estudios realizados y contar con un promedio general mínimo de 8 (ocho) o su equivalente.
4. Incluir carta de aceptación en original, sellada y firmada por la institución educativa o artística extranjera, donde llevará a cabo sus estudios y plan académico o de trabajo de la institución que corresponda.
5. Adjuntar carta de motivos.
6. Quedan excluidas las propuestas que no tengan un respaldo institucional.



## 5.- EN CASO DE SER SELECCIONADOS

- 1.- Los beneficiarios conservarán los derechos de autor sobre su obra y se comprometen a otorgar, en caso de publicación o difusión del producto de su proyecto, los créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Oaxaca, a la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del estado de Oaxaca y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- 2.- Suscribirán un convenio que precisará las responsabilidades y obligaciones de ambas partes, relativas a la administración de los recursos económicos, la designación de tutores, la presentación de los informes bimestrales y final, así como los productos resultantes de los proyectos.
- 3.- Deberán entregar informes con la oportunidad establecida en el calendario convenido por ambas partes. En caso de incumplimiento se podrá suspender el estímulo.
- 4.- Bajo ninguna circunstancia los beneficiarios podrán aspirar a incrementos económicos y en tiempos, para concluir sus proyectos.
- 5.- Las categorías de Jóvenes Creadores, Jóvenes Intérpretes, Creadores, Intérpretes y Grupos Artísticos, tendrán tutores asignados por la Comisión de Planeación, para el seguimiento en la ejecución de sus proyectos.
- 6.- El seguimiento de los beneficiarios de la categoría Formación Artística Individual Internacional, se realizará con reportes escolares trimestrales que deberán entregarse al responsable operativo del Programa.
- 7.-Cualquier modificación al proyecto durante su desarrollo, deberá ser autorizada por la Comisión de Planeación, previa solicitud y exposición de motivos.

## 6.- INFORMACIÓN GENERAL

A.- Los aspirantes que no resulten seleccionados podrán participar en convocatorias posteriores.

B.- La presentación de solicitudes inicia con la fecha de publicación de la presente convocatoria y pueden entregarse personalmente o a través de un representante, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Oaxaca, en Calzada Madero # 1336 esq. Av. Tecnológico, Col. Lindavista, C.P. 68030, Oaxaca, Oax., Teléfonos (951) 501-1970/516-4477/514-8375 ext. 119.

**C.- La fecha límite de recepción de solicitudes es el 14 de marzo 2012 a las 15:00 hrs. Ambas versiones, impresa y electrónica, son obligatorias.**

D. Derivado de las dictaminaciones de la Comisión Técnica, la Comisión de Planeación será la que asigne los estímulos a la disciplina correspondiente.

E.- Los resultados serán publicados el **30 de abril de 2012** y podrán consultarse a partir de esa fecha, en las oficinas de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca **y en la página web de la Secretaría:**  
**[www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx](http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx)**

F.- En ningún caso las instituciones convocantes, ni la Comisión de Planeación, Comisión Técnica o el Consejo de Participación para el Desarrollo Cultural del Estado, están facultadas u obligadas a realizar gestiones a favor de los beneficiarios ni a tramitar permisos o visados de ninguna índole.

G- El ejemplar impreso del proyecto no seleccionado, se entregará a partir del 25 de mayo y hasta el 2 de julio de

2012, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en las oficinas del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Oaxaca, ubicadas en Calzada Madero # 1336 esq. Av. Tecnológico, Col. Lindavista, C.P. 68030, Oaxaca, Oax., Después de esa fecha, serán destruidos sin responsabilidad institucional.

H-Los proyectos en formato electrónico no seleccionados serán eliminados en su totalidad 30 días después de la publicación de resultados de la convocatoria.

I- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Planeación.

J-Los recursos de este Programa son limitados y la aceptación o rechazo de los proyectos no prejuzga su valor e importancia.

**ATENTAMENTE****LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN**

Lic. Andrés Fco. Webster Henestrosa  
Coordinador

Lic. Luis Alberto Lechuga Zurita  
Representante de la D.G.V.C.

Lic. J. Emilio de Leo Blanco  
Secretario Técnico

Lic. Celia Yazmín García Sánchez  
Administradora

Mtro. Efraín Velasco Sosa  
Representante de la disciplina de Letras

Mtro. Miguel Ángel Frausto Anchondo  
Representante de la disciplina de Música

Mtro. Reené Calderón González  
Representante de la disciplina de Danza

Mtra. Alma Mónica Villegas Murrieta  
Representante de la disciplina de Medios Alternativos

Mtro. Rosendo Pérez Pinacho  
Representante de la disciplina de Artes Visuales

Mtra. Guadalupe Villa Castañeda  
Representante de la disciplina de Teatro

Lic. Guglielmo Maurizio Monteforte  
Representante de la disciplina de Medios Audiovisuales

Mtro. Bruno G. Varela Rodríguez  
Representante del Consejo de Participación  
para el Desarrollo Cultural del Estado

**"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente"**

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO DE OAXACA  
 ZONA CENTRO  
 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Convocatoria 2012 "A"

No. de Folio
--------------

I. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN.

Nombre del responsable del proyecto <small>(tal y como aparecen en acta de nacimiento)</small>		Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)	
CURP		Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento		Edad	
Años de residencia		Domicilio		Calle		No. Ext.	
No. Int.		Colonia		C.P.		Ciudad	
Estado		Clave Lada		Teléfono		Celular	
Nombre del grupo, en su caso.		Número de integrantes		Correo Electrónico			
Derecho de inscripción por		<input type="checkbox"/> Lugar de nacimiento		<input type="checkbox"/> Lugar de residencia			
En caso obtener el estímulo, ¿usted desea que sus datos personales (teléfono y celular) sean públicos?		<input type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No			

Semblanza, personal o del grupo.

## II. DATOS DEL PROYECTO.

Nombre del Proyecto	
---------------------	--

Categoría	<input type="checkbox"/> Jóvenes Creadores	<input type="checkbox"/> Creadores	<input type="checkbox"/> Formación Artística Individual	<input type="checkbox"/> Grupos Artísticos
	<input type="checkbox"/> Jóvenes Intérpretes	<input type="checkbox"/> Intérpretes	<input type="checkbox"/> Internacional	

Disciplina	<input type="checkbox"/> Artes Visuales	<input type="checkbox"/> Medios Audiovisuales	<input type="checkbox"/> Letras
	<input type="checkbox"/> Danza	<input type="checkbox"/> Música	<input type="checkbox"/> Teatro <input type="checkbox"/> Medios alternativos

Especialidad	Presentación del proyecto	<input type="checkbox"/> Individual	<input type="checkbox"/> colectivo
--------------	---------------------------	-------------------------------------	------------------------------------

Descripción del proyecto	

Conograma de actividades y gastos	Mayo 2012	
	Junio 2012	
	Julio 2012	
	Agosto 2012	
	Septiembre 2012	
	Octubre 2012	
	Noviembre 2012	
Diciembre 2012		

Producto final o resultado que se obtendrá	
--	--

Recibe apoyo proveniente de algún otro programa del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, aunque se trate de proyectos diferentes	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	Especifique:
¿Ha sido beneficiado por este programa?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No. de veces
Entidades Federativas donde fue beneficiado	Si fue por estímulos colectivos (Nombre del Grupo y de los responsables del Grupo)	Año(s) de las Convocatoria (s)

Actividad actual del responsable del proyecto	Nivel del cargo:	¿Asistió al Taller de elaboración de proyectos?
	Institución:	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta solicitud son verídicos.	Nombre y firma del responsable del proyecto	
---	---	--

**PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO DE OAXACA  
ZONA CENTRO**

**Convocatoria 2012 "A"**

No. de Folio

Nombre del responsable del proyecto <small>(tal y como aparecen en acta de nacimiento)</small>	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
---	------------------	------------------	-----------

Nombre del proyecto
---------------------

**III. DOCUMENTACIÓN (Para uso exclusivo de la sede de recepción).**

<input type="checkbox"/>	1. Tres juegos de documentos engargolados.
<input type="checkbox"/>	2. Portada (nombre del postulante, nombre del proyecto, categoría y disciplina en la que participa).
<input type="checkbox"/>	3. Formato de solicitud
<input type="checkbox"/>	4. Fotocopia de acta de nacimiento o comprobante de residencia.
<input type="checkbox"/>	5. Identificación oficial
<input type="checkbox"/>	6. Comprobante de domicilio.
<input type="checkbox"/>	7. Carta de representación (grupos artísticos).
<input type="checkbox"/>	8. Proyecto artístico.
<input type="checkbox"/>	9. Curriculum Vitae.
<input type="checkbox"/>	10. Propuesta para difusión de sus actividades.
<input type="checkbox"/>	11. Comprobante (s) de conclusión del proyecto (en caso de ser ex beneficiario).
<input type="checkbox"/>	12. Material anexo, de acuerdo con categoría y disciplina. Especifique:

**IV. REVISIÓN ADMINISTRATIVA (Para uso exclusivo de la Secretaría Técnica).**

Emisiones anteriores:	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí
Compromisos cumplidos:	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí
Documentos completos y suficientes:	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí
Aprobación de revisión administrativa:	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí
Comentarios:		

Nombre y firma de quien registró	
Lugar y fecha	

Nombre y firma de quien revisó
--------------------------------

CONVOCATORIA 2012 "A" PECDA





CONVOCATORIA

2012 "a"